



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Gestión de Calidad del Servicio Educativo



CIRCULAR 000077

Ibagué, 10 ABR 2013

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
OFICIALES Y PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE IBAGÜE

DE: ENRIQUE VAQUIRO CAPERA
Secretario de Educación Municipal

De acuerdo a directrices del ICFES para la aplicación de las próximas Pruebas Saber 3, 5 y 9 es necesario que los establecimientos educativos tengan en cuenta las siguientes recomendaciones, para evitar inconvenientes en el reporte de la información.

De esta forma a través de la página web del ICFES, se encuentran algunas instrucciones para tener en cuenta al momento de realizar el registro de estudiantes a las Pruebas.

Es así como el plazo máximo para que las instituciones actualicen sus datos en el DUE y el SIMAT es el 18 de Abril.

Deben verificar en el enlace www.mineduacion.gov.co/buscandocolegio que los datos del establecimiento educativo estén correctos, en particular Código DANE, Nombre del Rector y Número de estudiantes. Adicionalmente, verificar que en el SIMAT están correctamente diligenciados los números de identificación y nombres de los estudiantes.

Si no aparece el colegio o si los datos no están actualizados, pueden acercarse a la secretaría de educación al proceso de Cobertura educativa para aclarar la información. A través de este enlace podrá acceder al listado:
<http://www.mineduacion.gov.co/1621/w3-article-97831.html>



Carrera 4 No. 9 - 67 / educación@alcaldiadeibague.gov.co



Alcaldía Municipal

Ibagué

000077



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Gestión de Calidad del Servicio Educativo

Finalmente se debe tener en cuenta que las instituciones que no realicen antes de la fecha especificada el proceso de actualización de sus datos ante el DUE y el SIMAT, no podrán acceder a consulta de resultados de los exámenes que aplica el ICFES.

Cordial saludo,

ENRIQUE VAQUIRO CAPERA

Elaboró: Jenny V.



Carrera 4 No. 9 - 67 / educación@alcaldiadeibague.gov.co